



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002710/2014

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología por la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para al año 2014; y

## CONSIDERANDO

Que el Consejo de dicha Escuela avala el pedido de renovación interina; que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

que se estima pertinente solicitar a los profesores de dedicación exclusiva que, antes del 30 de Abril de 2014, presenten para su tratamiento por parte del Consejo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2014, informe que luego se elevará a consideración del H. Consejo Directivo para su ponderación;

lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);

los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Febrero de 2014, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interino, al personal docente de la Escuela de ARCHIVOLOGIA, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015:**

### PROCESAMIENTO DE DATOS

**HERENCIA, Juan José-** Leg. 29002- Profesor Titular de semi-dedicación.

### ANÁLISIS DEL DISCURSO

**BUSTOS, Gloria-** Leg. 32028-Profesora Titular simple.

### SECRETARIA TECNICA

**CUSMAI, Ángela Teresita-** Leg. 49547 – a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, **hasta el 31 de Octubre de 2014**

**DI LEONARDO, Sofía-** Leg. 44670 – a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, **hasta el 31 de Octubre de 2014.**

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002710/2014

//

**ARTICULO 2º. CONCEDER** licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Ruth GÓMEZ**, Leg. 28030, en el cargo de Profesora Titular simple, por concurso, de la cátedra "Descripción Documental", desde el **01 de abril del 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015**, encuadrándose en el Art. 13º- Apart. II- Inc. "e" del decreto 3413-79.

**ARTÍCULO 3º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Prof. Ruth GÓMEZ**, Leg. 28030, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Descripción Documental", a partir del **01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**.

**ARTICULO 4º. DISPONER**, que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones o carga anexa, al cargo que en cada caso se menciona, **desde el 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del 2015**:

### **SISTEMAS Y REDES DE ARCHIVOS.**

**HERENCIA Juan José** - Legajo 29002 - A cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra de Procesamiento de Datos.

### **TALLER DE TECNICAS DE SELECCIÓN DOCUMENTAL**

**FENOGLIO, Norma**- Leg. 37294- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semi-dedicación de Selección Documental.

**OLIVERIO, Cristina**- Leg. 41726- cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente simple de la cátedra Selección Documental.

### **TALLER DE TECNICAS DE DESCRIPCION**

**GOMEZ, Ruth**- Leg. 28030- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular semi-exclusiva de la cátedra Descripción Documental.

**BENITO MOYA, Silvano**-Leg. 80059-cumplir funciones de Profesor Asistente como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente simple de Descripción Documental.

### **ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS.**

**SZLEJCHER, Anna Leonor** – Legajo 10196 – A cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Gestión de Documentos.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002710/2014

///

## **SEMINARIO OBLIGATORIO PROYECTO DE TRABAJO Y DISEÑO DE INVESTIGACION**

**MARTINEZ DE SANCHEZ, Ana-** Leg. 20467. A cargo del dictado del Seminario como carga anexa a su cargo de Profesora Titular simple de la cátedra Metodología de la Investigación.

**BENITO MOYA, Silvano-** Leg. 80059- cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente simple de la cátedra Metodología de la Investigación.

**ARTICULO 5º. DISPONER** que las Profesoras Adjuntas de las cátedras que se indican a continuación, tengan a su cargo el dictado:

### **PRACTICA ARCHIVISTICA.**

**ZUÁZQUITA, Alba-** Leg. 32029 – a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación simple por concurso de la misma cátedra.

### **ESTRATEGIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION**

**GONZALEZ, Natalia-** Leg. 35134- a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación simple por concurso de la misma cátedra.

### **CLASIFICACION Y ORDENACION DOCUMENTAL**

**ANTON, Graciela-** Leg. 24253 – a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación simple por concurso de la misma cátedra.

**ARTICULO 6º. SOLICITAR** a los profesores de dedicación exclusiva designados de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º que antes del 30 de abril del 2014 presenten para su tratamiento por parte del H. Consejo Directivo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2014.

**ARTICULO 7º. SOLICITAR** a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo del 2014, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

**ARTICULO 8º. ENMARCAR** las presentes designaciones interinas (período 2014-2015 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo Directivo.

**ARTICULO 9º.** Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002710/2014

////

ARTICULO 10º. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza Nº 9-87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplieren con los requisitos allí dispuestos.

ARTICULO 11º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:  
CR

18

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES